



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE RRHH Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN CATORCE (14) PLAZAS DENOMINADAS MAQUINISTA-CONDUCTOR/La, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) , cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que registrarán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en catorce (14) plazas denominadas maquinista-conductor/la, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:***

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación si relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ARMANDO	***4806**
2	ANDIÓN LÓPEZ ENRIQUE	***4323**
3	ANIDO CRUZ, DIEGO	***4892**
4	CASTELO MOSQUERA, CÉSAR ANTONIO	***8271**
5	CASTRO DORADO, MANUEL	***0556**
6	CERCEDA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	***4240**
7	DÍAZ REJO, JOSÉ ÁNGEL	***8231**
8	DORAL GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	***7878**

9	FERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	***8380**
10	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	***6218**
11	GODAY OTERO, CARLOS	***0428**
12	GUERRA PÉREZ, LUIS	***3486**
13	GUERRA TEXTA, JONATAN	***5021**
14	GUNDÍAN LÓPEZ, JORGE	***2377**
15	LAGOS RODRÍGUEZ, ROI/ROI	***3498**
16	LENCE PÉREZ, JESÚS ÁNGEL	***1102**
17	MONTES FUENTES, JOSÉ IGNACIO	***0796**
18	PARDO ARES, JESÚS	***2356**
19	PÉREZ TENJIDO, ÓSCAR	***7553**
20	PIÑEIRO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	***9930**
21	REGUEIRO SÁNCHEZ, JOSÉ GERMÁN	***2203**
22	RODRÍGUEZ TRASHORRAS, SERAFÍN	***2062**
23	ROIBÁS SAAVEDRA, LUIS ÁNGEL	***2207**
24	SÁNCHEZ AGUIÓN, ELIAS	***2256**
25	SANTAEUFEMIA DE LA FUENTE, JESÚS	***4534**
26	SEOANE IGLESIAS, CARLOS	***3378**

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Doña Marta HerbonMeilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Darío Ferreiro Otero, ingeniero de caminos, canales y puertos, adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Manuel Pillado Rego, adjunto al jefe del Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Rubén Nuevo Cortón, maquinista-conductor en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña María CarmenMontero González, jefa Unidad Gestión Administrativa Vías y Obras en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María Carmen Ferreiro Reija, jefa Negociado Tramitación Administrativa Parque Móvil en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia aos Concellos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundaria.

3.º.- *Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023 a las 13 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.*

4.º.- *Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a las personas aspirantes que a continuación si indican, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023, a las 8 horas y 30 minutos, en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 3). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatoria.*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
8	DORAL GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER
14	GUNDÍAN LÓPEZ, JORGE

5.º.- *Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.*

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0793

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN TRES (3) PLAZAS DENOMINADAS PORTERO/La, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa

adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en tres (3) plazas denominadas portero/la, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:**

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluida que a continuación si relaciona:

La) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ VERGARA, ALBA MARÍA	***6628**
2	CRECENTE GARCÍA, MARÍA JOSÉ	***5014**
3	FERNÁNDEZ ARIAS, MANUEL	***1373**
4	FERNÁNDEZ LÓPEZ, RAMÓN	***0357**
5	FUENTES PARDO, CARLOS	***2619**
6	PÉREZ LÓPEZ, LUIS MANUEL	***2384**
7	RODRÍGUEZ TRASHORRAS, SERAFÍN	***2062**
8	SEIJAS CARREIRA, MARÍA PURIFICACIÓN	***6194**
9	SEIJAS LÓPEZ, RUBÉN	***3804**
10	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	***3856**
11	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

B) PERSONA EXCLUIDA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE La EXCLUSIÓN
1	VEIGA ÁLVAREZ, KAREN	***1398**	No presenta instancia. Presenta justificante del pago de tasa y méritos fuera del plazo de presentación de solicitudes (02.12.2022 y 02.02.2023). El plazo de presentación de solicitudes fue del 22.11.2022 al 01.12.2022. Esta causa de exclusión no es enmendable (base general 5.4).

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Doña Rosa Abelleira Fernández, interventora de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Benedicto Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Roel Hernández-Serrano, interventor adjunto de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundaria.

3.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023 a las 9 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a la persona aspirante que a continuación se indica, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023 a las 9 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 3). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatória.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
03	FERNÁNDEZ ARIAS, MANUEL

5.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0794

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN TRES (3) PLAZAS DENOMINADAS AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) , cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la Diputación de Lugo en tres (3) plazas denominadas agente empleo y desarrollo local, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:***

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación si relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ABELLEIRA FERNÁNDEZ, Mª DE PUY	***1241**
2	ÁLVAREZ PÉREZ, MARIO	***3508**
3	ÁLVAREZ SALADO, MARÍA ELVIRA	***8433**
4	CAMPOS CASARES, MERCEDES	***1973**
5	CASTRO LODEIRO, FERNANDO	***2694**
6	CASTRO PICO, BEATRIZ	***9471**
7	CORDEIRO MAAÑÓN, ALEJANDRA	***1578**
8	CORREIRA CEIDE, JESÚS FRANCISCO	***1574**
9	CRUZ GARCÍA, ISOLINA	***3881**
10	FELPETO LAMAS, JOSÉ ÁNGEL	***1953**
11	FLORES LAMAS, ENRIQUE	***4091**
12	HERRÁN CALVO, ALBERTO	***3862**
13	HOPELMAN SANTANA, ENGELS	***8706**

14	MÉNDEZ ENRÍQUEZ, ANA MARÍA	***3686**
15	NÚÑEZ POL, JOSÉ MANUEL	***7767**
16	REJES CANOURA, ISABEL	***9463**
17	RIVAS POZO, MARÍA CARMEN	***2509**
18	SEOANE PÉREZ, BEATRIZ ERMITAS	***7982**
19	VILELA GÓMEZ, VANESA	***3947**

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María Ángeles Rivas Vázquez, jefa de la Sección de Contabilidad y Contas de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Doña Rosa Abelleira Fernández, interventora de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Benedicto Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Carmen Lage Fernández, técnica de administración general – agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Roel Hernández-Serrano, interventor adjunto de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundaria.

3.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023 a las 10 horas y 30 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a la persona aspirante que a continuación si indica, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023, a las 11 horas y 15 minutos, en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo, al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 4). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatoria.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
13	HOPELMAN SANTANA, ENGELS

5.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0795

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARREIRA EN UN (1) PLAZA DENOMINADA TÉCNICO/A GESTIÓN (PUESTO TÉCNICO/A DE GESTIÓN - TALLER ACCIONES FORMATIVAS ENTRADA), INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada técnico/a gestión (puesto técnico/a de gestión - taller acciones formativas entrada), cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA**:

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación si relaciona:

La) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
----	--------------------	-----------------

1	ARIAS ARROJO, MARÍA JOSÉ	***5193**
2	BAGARÍA RODRÍGUEZ, PENÉLOPE	***3677**
3	CARRO GONZÁLEZ, AURORA	***0924**
4	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ERICA	***4520**
5	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	***0431**
6	FERNÁNDEZ QUINTÁS, SANDRA	***3630**
7	GARCÍA TORRES, MARÍA ELISA	***2678**
8	HERNÁNDEZ PINILLA, YOLANDA	***0865**
9	HOPELMAN SANTANA, ENGELS	***8706**
10	LUACES MARTÍN, JUAN CARLOS	***8834**
11	MAROÑO ABOY, JAVIER	***6291**
12	NUEVO IGLESIAS, XOSÉ CARLOS	***4611**
13	NÚÑEZ POL, JOSÉ MANUEL	***7767**
14	OTERO FERNÁNDEZ, VICTORIA EUGENIA	***2073**
15	PARDO SÁNCHEZ, RAQUEL	***5386**
16	PEREIRA FERNÁNDEZ, IVÁN	***4261**
17	REJES CANOURA, ISABEL	***9463**
18	RODRÍGUEZ ESPIÑO, DANIELA	***7903**
19	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA FLORA	***0754**
20	SALVADOR LÓPEZ, LETICIA	***5720**
21	SAN ILDEFONSO LADRERO, JUAN IGNACIO	***9378**
22	VILELA BENITO, MARÍA LORETO	***6379**

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo..

VOCALES.-

Titular: Doña Rosa Abelleira Fernández, interventora de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Benedicto Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel RoelHernández-Serrano, interventor adjunto de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia aosConcellos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundaria.

3.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023 a las 10 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a la persona aspirante que a continuación se indica, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023 a las 10 horas y 30 minutos, en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 4). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatória.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
9	HOEPELMAN SANTANA, ENGELS

5.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se registrarán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0796

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDA, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARREIRA EN UN (1) PLAZA DENOMINADA INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada ingeniero/a técnico/a industrial, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:**

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluida que a continuación si relaciona:

La) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ALONSO PÉREZ, JORGE	***4549**
2	FERNÁNDEZ DÍAZ, IGNACIO	***3443**
3	GARCÍA LEGIDE, JOSÉ RAMÓN	***0600**
4	LAVANDEIRA ABELAIRA, JENNIFER	***5334**
5	LÓPEZ LOMBARDÍA, CARLOS	***4587**
6	NUEVO IGLESIAS, XOSÉ CARLOS	***4611**
7	PARGA LANZÓS, PABLO	***7880**
8	PRIETO VIGO, VERÓNICA	***4079**
9	RICOY IGLESIAS, ANTÍA	***3346**
10	RODRÍGUEZ OLMO, JULIO	***5676**
11	RODRÍGUEZ PARDO, ADRIÁN	***8882**

B) PERSONA EXCLUIDA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE La EXCLUSIÓN
1	QUINTELA LUGILDE, MARTA	***5006**	No presenta instancia (base general 5.4, párrafo 3).

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Don Eduardo Lamas Herrero, profesor de enseñanza secundario en la especialidad de organización y proyectos de sistemas energéticos en el CIFP Universidad Laboral de Culleredo. Titulación académica: Ingeniero Industrial – especialidad energética.

Suplente: Don Miguel Ángel Rodríguez Sanmartín, profesor de enseñanza secundario en la especialidad de organización y proyectos de sistemas energéticos en el CIFP Universidad Laboral de Culleredo. Titulación académica: Licenciado en ciencias físicas – especialidad electrónica.

Titular: Doña CarmenLage Fernández, técnica de administración general – agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos de la Diputación de Lugo

Suplente: .Don José Antonio Arias Lombardero, jefe de la Sección de Innovación y Participación Ciudadana de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Marta HerbónMeilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Fernández Parajes, jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundario.

3.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023, a las 12 horas y 30 minutos, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a la persona aspirante que a continuación si indica, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023, a las 14 horas y 15 minutos , en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo, al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 4). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatória.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
5	LÓPEZ LOMBARDÍA, CARLOS

5.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre , del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0797

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DIECISIETE (17) PLAZAS DENOMINADAS PEÓN/PEONA REPARACIÓN VÍAS PROVINCIAIS, DIECISÉIS (16) DE La CUOTA GENERAL Y UNA (1) DE La CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la Diputación de Lugo en diecisiete (17) plazas denominadas peón/peona reparación vías provinciales, dieciséis (16) de la cuota general y una (1) de la cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación si relaciona:

A) CUOTA GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	BAO LÓPEZ, JOSÉ	***0617**
2	CANZOBRE SEIJAS, DAVID	***8876**
3	DIGÓN LÓPEZ, JESÚS	***5039**
4	FERNÁNDEZ GARCÍA, BALDOMERO JOSÉ	***7539**
5	FERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	***8380**
6	FERNÁNDEZ IRAVEDRA, RUBÉN	***5131**
7	FERREIRO RODRÍGUEZ, DIEGO	***7807**
8	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	***6218**
9	GUERRA PÉREZ, LUIS	***3486**
10	GUERRA TEXTA, JONATAN	***5021**
11	LAGE UBILLOS, JOSÉ IGNACIO	***5662**

12	LAMAS VARELA, MANUEL IVÁN	***7645**
13	LÓPEZ SEIJAS, MARCOS	***4060**
14	LLOUSAS DÍAZ, JOSÉ MARÍA	***7390**
15	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	***2130**
16	MON ÁLVAREZ, M ^a del Carmen	***4436**
17	PÉREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	***0284**
18	PINILLA NOGUEIRA, MARCO	***8023**
19	PRECIADO DOBARGANES, CRISTIAN JESÚS	***4266**
20	RÍO DOVAL, JOSÉ	***1490**
21	RODRÍGUEZ CASANOVA, JOSÉ LUIS	***5764**
22	RODRÍGUEZ CORRAL, ROBERTO	***4545**
23	RODRÍGUEZ MORÁN, ADRIÁN	***4995**
24	ROIBÁS SAAVEDRA, LUIS ÁNGEL	***2207**
25	SANTAEUFEMIA DE LA FUENTE, JESÚS	***4534**
26	SEIJAS LÓPEZ, RUBÉN	***3804**
27	SOUTO REGUEIRO, JULIO	***7403**
28	TRABADO MÉNDEZ, CELESTINO MANUEL	***8625**
29	VILARÍN GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	***7914**
30	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL	***1972**

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES

Titular: Doña Marta HerbónMeilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Darío Ferreiro Otero, ingeniero de caminos, canales y puertos, adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Manuel Pillado Rego, adjunto al jefe del Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Rubén Nuevo Cortón, maquinista-conductor en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña María Carmen Montero González, jefa Unidad Gestión Administrativa Vías y Obras en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María Carmen Ferreiro Reija, jefa Negociado Tramitación Administrativa Parque Móvil en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundario.

3.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023 a las 12 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a las personas aspirantes que a continuación si indican, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023, a las 13 horas y 30 minutos, en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celda 2). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatória.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BAO LÓPEZ, JOSÉ
4	FERNÁNDEZ GARCÍA, BALDOMERO JOSÉ
11	LAGE UBILLOS, JOSÉ IGNACIO
15	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO
17	PÉREZ FERNÁNDEZ, MANUEL
28	TRABADO MÉNDEZ, CELESTINO MANUEL

5.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego .

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Publicada el listado definitivo de personas admitidas y excluidas no se permitirá ningún cambio de cuota.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre , del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0798

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, EN SEIS (6) PLAZAS DENOMINADAS AUXILIAR (CINCO (5) DE La CUOTA GENERAL Y UNA (1) DE La CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES), INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) , cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en seis (6) plazas denominadas auxiliar, cinco (5) de la cuota general y una (1) de la cuota de reserva para personas con capacidad diferentes, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluida que a continuación si relacionan, en la cuota general:

La) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ABEL EXPÓSITO, MARTA MARÍA	***1429**
2	ÁLVAREZ DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***5752**
3	ARIAS MAGIDE, LUCÍA	***5865**
4	ARMIÑO VARELA, MARÍA CARMEN	***3747**
5	CORRAL ESPÍÑO, JOSÉ ANTONIO	***4397**
6	FERNÁNDEZ FUSALBA, NOEMÍ	***3222**
7	FERNÁNDEZ GUITIERREZ, ALBERTO	***4644**
8	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	***0431**
9	FERNÁNDEZ QUINTÁS, SANDRA	***3630**

10	FERNÁNDEZ SUÁREZ, IRENE	***5453**
11	FIGUEIRAS FIGUEROA, FRANCISCO JAVIER	***6095**
12	GANDOY GAYOSO, MARÍA VANESA	***9265**
13	GARCÍA ARCE, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***2019**
14	GARCÍA TORRES, MARÍA ELISA	***2678**
15	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, LUCÍA	***7125**
16	GONZÁLEZ CASAR, REBECA	***8452**
17	GRANDÍO LATORRE, MIGUEL	***5008**
18	LAGE CABRERO, ANA	***9406**
19	LAVANDEIRA ABELAIRA, JENNIFER	***5334**
20	LÓPEZ FONTAL, NURIA	***7240**
21	LÓPEZ GONZÁLEZ, BEGOÑA	***5075**
22	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA JESÚS	***7625**
23	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA RITA	***3696**
24	LÓPEZ LÓPEZ, MÓNICA	***1552**
25	LÓPEZ MATO, PATRICIA	***3284**
26	LÓPEZ VALIÑA, CRISTINA	***4753**
27	LOSADA REAL, PAULA	***3480**
28	MARIÑO NÚÑEZ, MARÍA	***4523**
29	MATA CARREIRA, SANTIAGO	***3451**
30	MÉNDEZ LÓPEZ, JULIO	***0679**
31	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, GLORIA	***3771**
32	MORENO CASTRO, MARÍA BELÉN	***3426**
33	NOVOA GONZÁLEZ, ANTONIO	***6744**
34	NÚÑEZ POL, JOSÉ MANUEL	***7767**
35	PALACIOS FERNÁNDEZ, IRIA	***4162**
36	PARDO SÁNCHEZ, RAQUEL	***5386**
37	PÉREZ FLORES, DIEGO	***5173**
38	PÉREZ LÓPEZ, LUIS MANUEL	***2384**
39	PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA GUADALUPE	***1029**

40	PÉREZ MOURIZ, IRIA MARÍA	***4363**
41	PÉREZ MOURIZ, MARÍA JOSÉ	***4363**
42	PÉREZ NÚÑEZ, NOÉ	***3342**
43	PIÑEIRO REQUEIJO, MARÍA ISABEL	***7696**
44	PONTE REIRIZ, IRIA	***1715**
45	PRADO NISTAL, LAURA	***0594**
46	RAMA DE ÉL RÍO, MARÍA	***7926**
47	REBOLO LÓPEZ, HUGO	***4898**
48	REINO REY, ALBA ANDREA	***7875**
49	RIVAS GONZÁLEZ, ANTONIO	***5622**
50	RODRÍGUEZ CABAÑAS, MIGUEL	***3652**
51	RODRÍGUEZ ESPINO, DANIELA	***7903**
52	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ	***4752**
53	RONCO LLANDERROZAS, GLORIA	***9294**
54	SAMPAYO SALGUEIRO, JORGE	***5116**
55	SESELLE FERNÁNDEZ, MARÍA	***9819**
56	SILVA NÚÑEZ, MARÍA DE ÉL SOL	***7674**
57	SOBRIDO GARCÍA, ELOY	***8557**
58	SUÁREZ FERNÁNDEZ - CARCEDO, BLANCA	***8944**
59	TEJADO CAMPOS, PATRICIA	***7408**
60	VALCÁRCEL LÓPEZ, ALEJANDRO	***5808**
61	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, VANESA	***5484**
62	VÁZQUEZ NÚÑEZ, SILVIA	***1432**
63	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

B) PERSONA EXCLUIDA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	BRANDARIZ SEOANE, MARÍA	***0325**	Renuncia a la participación en el proceso selectivo.

2.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación si relacionan, en la cuota de reserva a personas con capacidades diferentes:

La) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ CASASNOVAS, IRIA LARA	***3820**

2	CORRAL QUINTELA, MARÍA DOLORES	***2689**
3	CRECENTE GARCÍA, MARÍA JOSÉ	***5014**
4	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	***2103**
5	PÉREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	***2442**
6	SEIJAS CARREIRA, MARÍA PURIFICACIÓN	***6194**

3.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Doña Rosa Abelleira Fernández, interventora de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Benedicto Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Roel Hernández-Serrano, interventor adjunto de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundaria.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023, a las 9 horas y 30 minutos, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

5.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a la persona aspirante que a continuación si indica, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023, a las 9 horas y 45 minutos, en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo, al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 4). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatória.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
58	SUÁREZ FERNÁNDEZ-CARCEDO, BLANCA

6.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Publicada el listado definitivo de personas admitidas y excluidas no se permitirá ningún cambio de cuota.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se registrarán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0799

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARREIRA EN UN (1) PLAZA DENOMINADA ANIMADOR/La RUTAS TURÍSTICAS, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que registrarán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada animador/la rutas turísticas, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA**:*

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relacionan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ DÍAZ, MANUEL	***3858**
2	ARGIZ PÉREZ, MARCIAL LUIS	***2514**
3	MARTÍNEZ ANDRÉS, BÁRBARA	***9255**

4	VELASCO GARCÍA, JESÚS	***4424**
---	-----------------------	-----------

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Don JoséLuis Varela Piñeiro, asesor técnico en el Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Domingo Rodríguez Ferreira, jefe del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Mercedes Lamela López, jefa del Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María Cruz Veiga Eiras, jefa Unidad Apoyo y Gestión Administrativa Cultura, en el Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Aurelia Balseiro García, directora del Museo Provincial de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Santiago Rodríguez Tuñas, técnico de gestión en la Unidad de Promoción del Territorio y Turismo de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundaria.

3.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023 a las 11 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a la persona aspirante que a continuación si indica, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023, a las 12 horas , en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 4). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatória.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
02	ARGIZ PÉREZ, MARCIAL LUIS

5.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación

en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se registrarán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0800

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 POLA QUE SI APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARREIRA EN UN (1) PLAZA DENOMINADA OFICIAL/A EBANISTA, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SI REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que registrarán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada oficial/a ebanista, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que si refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA**:*

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación si relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ PIÑEIRO, CRISTIAN	***5030**
2	CAMPANARIO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	***3934**
3	FERNÁNDEZ FERREIRO, ÁLVARO	***2785**

2.º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Don JoaoFernández Brito, maestro artesano taller mueble artesano, en el Obradoiro Mueble Artesano del Centro de Artesanía y Diseño de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Luciano Pérez Díaz, maestro artesano instrumentos musicales responsable colecciones en el Obradoiro de Instrumentos Musicales del Centro de Artesanía y Diseño de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Mercedes Lamela López, jefa del Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Aurelia Balseiro García, directora del Museo Provincial de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Lucirla Yáñez Anllo-Vergas, jefa del Departamento de Bellas Arte en el Museo Provincial de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don JuliánMayor Couceiro, jefe Unidad Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/Lo:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

ASESOR:

Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo, catedrático de enseñanza secundario.

3.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 30 de marzo de 2023 a las 11:30 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

4.º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a las personas aspirantes que a continuación si indican, para que comparezcan el miércoles día 19 de abril de 2023, a las 12 horas y 45 minutos, en el Salón de Plenos de la Diputación de Lugo, al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 3). Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatoria.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
2	CAMPANARIO RODRÍGUEZ, FRANCISCO
3	FERNÁNDEZ FERREIRO, ÁLVARO

5.º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una/una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que si interponga cualquier otro que si estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 20 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0801

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

ELECCION XUIZ DE PAZ TITULAR

En marzo de 2023 se recibe comunicación del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, por la que se indica que a Sala de Goberno acordou en reunión de fecha 03/03/2023 que, estando próximo a vencer el periodo de cuatro años por lo que se nombrou **XUIZ DE PAZ TITULAR** de este municipio, se acuerda oficiar al Ayuntamiento para que se inicie nuevo expediente para la elección de los mismos en el plazo de tres meses, de conformidad con lo indicado en el artículo 101,4 de la Ley orgánica 6/1985, del poder Judicial, debiendo remitir copia completa del expediente tramitado donde constarán las solicitudes, la documentación presentada y la profesión de la persona designada.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nomeadas Xuíz de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **QUINCE DIAS HÁBILES** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación y podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y solicitar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concellodealfoz.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo Xulgado de Primera Instancia del partido.

El que se publica para su conocimiento.

Alfoz, 14 de marzo de 2023.- El Alcalde, Jorge Val Díaz.

R. 0785

BEGONTE

Anuncio

Aprobados por Decreto de Alcaldía los padrones del mes de marzo de 2023 correspondientes a las actividades socioculturales y deportivas del curso 2022/2023, por un importe total de 3890,50€.

Los padrones quedarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra los mismos.

Dado que los recibos están domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 15 de marzo de 2023.- El Alcalde, José Ulla Rocha.

R. 0786

LUGO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 4 de enero de 2023, adoptó, entre otros el acuerdo 3/3 NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, PARA DESEMPEÑAR La PLAZA DE OFICIAL LECTORA CONTADOR (GRUPO DE TITULACIÓN: GRUPO C (SUBGRUPO C2); ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES (dicho nombramiento fue validado por el acuerdo 12/111 adoptado en la sesión común celebrada por dicho órgano de gobierno el 1 de marzo de 2023), en la parte dispositiva de la cal se hace constar:

“PRIMERO.- Nombrar la Doña Carmen OzoresVigide DNI ***0667** para desempeñar la plaza de Oficial Lectora Contador, del plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno libre. (Grupo de titulación: Grupo C (Subgrupo C2); escala: Administración Especial; subescala: Servicios Especiales).

SEGUNDO.- Notificarle el acordado a los interesados, con la advertencia que deberá tomar posesión en el plazo prazodun mes a partir de la publicación del nombramiento.

TERCERO.- Se proceda su publicación en la me la ir legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE un MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto senprexuízo de que poidainterponer calquera otro recurso que estime conveniente.”

Lugo, 9 de marzo de 2023.- A Tenentá de Alcaldesa Delegada de la Arena de Gobernanza: Economía y Recursos , Mercedes Paula Alvarellos Fondo.

R. 0787

TRABADA

Anuncio

ASUNTO: Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso

selectivo para la provisión de duasprazas de “AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA EN EI HOGAR” en el Ayuntamiento de Trabada a través del sistema de concurso – oposición en enréxime de personal laboral fijo.

Por Resolución de Alcaldía número 2023/0104 de fecha 14 de marzo de 2023, aprobara la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de “AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA EN EI HOGAR”, y que dice literalmente el siguiente,

“

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado en fecha 16 de febrero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir duasprazas de “AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA EN EI HOGAR” del Ayuntamiento de Trabada a través del sistema de concurso- oposición en réxime de personal

laboral fixoincluídana Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el informe firmado en fecha 14 de marzo por el secretario- interventor del Ayuntamiento de Trabada en orden a determinar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, una/una vez revisadas todas las solicitudes de participación que fueron presentadas;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía nº 505/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional a siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

1.- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CELGA
1	MARIA TERESA FERNÁNDEZ FERNANDEZ	XXX9818X-X	SÍ
2	NATALIA LÓPEZ RODRÍGUEZ	XXX3848X-X	SÍ
3	ELVIRA MARTÍNEZ SANJURJO	XXX0313X-X	NO
4	MARIA ANGELES REY BARRERA	XXX9748X-X	SÍ
5	MONICA QUINTANA FERNÁNDEZ	XXX3669X-X	SÍ
6	MARIA REMEDIOS CANDIA RIVAS	XXX4966X-X	SÍ
7	ROCIO VILLARINO MENCIA	XXX9611X-X	SÍ
8	MARTA FERNANDEZ PEREZ	XXX9442X-X	SÍ
9	MARIA JOSEFA LOMBARDEO FERNANDEZ	XXX0753X-X	SÍ
10	VERONICA GASALLA LASTRA	XXX9970X-X	SÍ

2.- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS: NINGUN.

POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No aporta instancia de solicitud según el modelo, o a aporta senasinar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que el substitúanoutros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación esixidaou de titulación superior.
- 4) No aporta Carnet de Conducir B.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional dy aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Taboeiro de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trabada (<https://trabada.sedelectronica.gal>).

TERCERO.- Dar un plazo de 10 dilas hábiles a los aspirantes excluidos para que aporten nueva documentación, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín

Oficial de la Provincia de Lugo, tal y como se establece en la cláusula 5 de las bases generales que regulan los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Trabada, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de acuerdo con el establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión común de Pleno.

”

Trabada, 16 de marzo de 2023.- La alcaldesa, Mayra García Bermúdez.

R. 0788

Anuncio

ASUNTO: Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de “AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR” en el Ayuntamiento de Trabada a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo.

Por Resolución de Alcaldía número 2023/0103 de fecha 14 de marzo de 2023, aprobara la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de “AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR”, y que dice literalmente el siguiente,

“

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado en fecha 16 de febrero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir tres plazas de “AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR” del Ayuntamiento de Trabada a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo incluida Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el informe firmado en fecha 14 de marzo por el secretario- interventor del Ayuntamiento de Trabada en orden a determinar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, una/una vez revisadas todas las solicitudes de participación que fueron presentadas;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía nº 505/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional a siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

1.- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CELGA
1	MARIA TERESA FERNÁNDEZ FERNANDEZ	XXX9818X-X	SÍ
2	NATALIA LÓPEZ RODRÍGUEZ	XXX3848X-X	SÍ
3	ELVIRA MARTÍNEZ SANJURJO	XXX0313X-X	NO
4	MARIA ANGELES REY BARRERA	XXX9748X-X	SÍ
5	MONICA QUINTANA FERNÁNDEZ	XXX3669X-X	SÍ

6	MARIA REMEDIOS CANDIA RIVAS	XXX4966X-X	SÍ
7	ROCIO VILLARINO MENCIA	XXX9611X-X	SÍ
8	MARTA FERNANDEZ PEREZ	XXX9442X-X	SÍ
9	MARIA JOSEFA LOMBARDEO FERNANDEZ	XXX0753X-X	SÍ
10	VERONICA GASALLA LASTRA	XXX9970X-X	SÍ

2.- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS: NINGUN.

POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No aporta instancia de solicitud según el modelo, o a aporta senasinar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que el substitúanoutros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación esixidaou de titulación superior.
- 4) No aporta Carnet de Conducir B.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional dy aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimesmo también se publicará en el Taboeiro de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trabada (<https://trabada.sedelectronica.gal>).

TERCERO.- Dar un plazo de **10 días hábiles** a los aspirantes excluidos para que aporten nueva documentación, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tal y como se establece en la cláusula 5 de las bases generales que regulan los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Trabada, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de acuerdo con el establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CUARTO.-Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión común de Pleno.”

Trabada, 16 de marzo de 2023.- La alcaldesa, Mayra García Bermúdez.

R. 0789

XERMADE

Anuncio

Oferta de Empleo Público común 2023

La Xunta de Gobierno Local, en la sesión común celebrada el 08/03/2023, aprobou Oferta común de Empleo Público del Ayuntamiento de Xermade para el año 2023.

Publicado anuncio en el BOP n.º 062 el 16/03/2023, se detectó un error natáboadescriptiva de las plazas ofertadas, de manera que **donde dice:**

“**PRIMERO.** Aprobar la Oferta común de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene las seguintesprazas:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
La	A1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	1	Arquitecto/la	Libre
C	C2	Escala de Administración General, Subescala	2	Administrativo/la	Promoción interna

		administrativa			
C	C2	Escala de Administración Especial, ServizosEspeciais	1	Administrativo/la	Promoción interna

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablero de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://concelloxermade.sedelectronica.es>], en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Diario Oficial de Galicia.”

Debe decir:

“**PRIMERO.** Aprobar la Oferta común de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene las siguientes plazas:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
La	A1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	1	Arquitecto/la	Libre
C	C1	Escala de Administración General, Subescala administrativa	2	Administrativo/la	Promoción interna
C	C1	Escala de Administración Especial, ServizosEspeciais	1	Administrativo/la	Promoción interna

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablero de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://concelloxermade.sedelectronica.es>], en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Diario Oficial de Galicia.”

Xermade, 16 de marzo de 2023.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 0790

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMIARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/42033

UFD Distribución Electricidad, S.A., con N.I.F. ****2253*, solicita autorización para efectuar obras dentro de la Zona de Policía de Cauces y sobre el Dominio Público Hidráulico.

Lanas obras consistirán en la ejecución de una canalización bajo el Regueiro de Enrojeco de lana RBTS CT MORÍN, en la localidad y término municipal de Monforte de Lemos (Lugo).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UNO (1) MES, contado a partir de él siguiente la fecha de publicación de él presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., ante este Organismo, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, lo a través de cualquiera de los medios de registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de él Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si se hace constar que él expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por el contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 14 de marzo de 2023.- ÉL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 0791

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: V/27/01246-1

PETICIONARIO: Antonio Carral Carreira

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Cigoñeira

LOCALIDAD: La Cigoñeira nº 22, Damil (San Salvador)

TÉR.M. MUNICIPAL: Begonte

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Miño/Miño

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a lanas aguas residuales urbanas de Vivienda "en Cigoñeira" - "Antonio Carral Carreira", con un volumen máximo anual de 372 m3.

Lanas instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con filtro biológico integrado.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2°).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 16 de marzo de 2023.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 0792